INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017

"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios".

San Lorenzo, 8 de agosto de 2017

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones sobre el llamado a LCO Nº 19/2017 para la Provisión "Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y CAES"

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa, en donde solicita provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y CAES para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de atender la demanda de servicios gastronómicos solicitados por los distintos estamentos de la facultad.---

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó en fecha 17 de julio de 2017 el inicio del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la Provisión "Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y CAES para uso de la Institución.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017."----------
f. El Decreto Nº 6715/2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554/2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".----------
g. Resolución Decanato Nº 3 del 2 de enero de 201 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales, y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: Prof. Dr. Atilio Bazán (Coordinador- Representante del Consejo Directivo), C.P. Guido Gómez (Director Administrativo),Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto) y Lic. José María Menchaca Bernal (Jefe del

Departamento de Contrataciones), Miembros; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Licitaciones que realice la Institución. ----------

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1237/2017 del 17 de julio del 2017, sub grupo del Objeto del Gasto 280 – Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, expedido por la Dirección Financiera por la suma de **G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)** para el año 2017. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2017 "Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y CAES", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 27 de julio del 2017. El número de ID es el Nº **332002**. El número de expediente virtual es el **321419.** ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 7 de agosto de 2017 a las 10:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 31/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRES. TOTAL LOTE Nº 1	PRES. TOTAL LOTE Nº 2	PRES. TOTAL LOTE Nº 3
1	RICSOFAN S.A.	G 340.000.-	G 120.000.-	G 48.500.-
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	G 339.000.-	G 118.000.-	G 46.500.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no

sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
    vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación: ----------

- Ricsofan S.A.
- Alimentos y Servicios S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017
"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Ricsofan S.A.	Alimentos y Servicios S.R.L.
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica	No Aplica
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	Cumple
E) Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye cuanto sigue:

Lote Nº	Descripción del Lote	Oferente
1	Servicio de Bocaditos para Casa Matriz y CAES	Alimentos y Servicios S.R.L.
2	Servicio de Cafetería para Casa Matriz y CAES	Alimentos y Servicios S.R.L.
3	Servicio de Buffet para Casa Matriz y CAES	Alimentos y Servicios S.R.L.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha verificado la oferta presentada por la firma Alimentos y Servicios S.R.L. y del cual pudo constatar que el mismo se adecua a los parámetros establecidos en el PBC del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. Por tanto el Comité considera que la oferta presentada por la firma mencionada es viable conforme a los precios cotizados en su carta oferta.

Posteriormente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma Alimentos y Servicios S.R.L., quienes son: Claudia Kent de Escobar con C.I. Nº 935.342 (Socia Gerente de la Sociedad y Representante Legal para la firma de documentos) y Pio Miguel Escobar Arza (Socio Gerente de la Sociedad) con C.I. Nº 802.392; de la cual se ha verificado que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Oferente	Alimentos y Servicios S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017
"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Experiencia y Capacidad Técnica

Determinada la oferta con el precio más bajo para cada uno de los lotes, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1	Copia del Balance de los últimos tres años, se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación de impuesto correspondiente y cálculo de la situación financiera de los últimos tres años (ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad).	Cumple
2	Copia Autenticada de los balances Impositivos de los ejercicios fiscales ***2014, 2015 y 2016,*** acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	Cumple
3	Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Facultad de Ciencias Económicas pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple
4	El Oferente deberá presentar por lo menos 5 (cinco) copias autenticadas de contratos con facturas y notas de remisión ejecutados satisfactoriamente ya sea en instituciones públicas y/o privadas referentes a las Provisiones de Servicios Gastronómicos por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto máximo ofertado para cada lote a contratar en la presente licitación, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.	Cumple
5	Certificados expedidos por un minino de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas y/o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en el llamado de referencia	Cumple
6	Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 años de existencia.	Cumple
7	Declaración jurada de que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la prestación del servicio o que pudiera percibirse ese efecto.	Cumple
8	Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y declaración jurada de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	Cumple
9	Contar con 2 (dos) vehículos refrigerados con logotipo de la Empresa. Presentar fotos.	Cumple
10	Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al día.	Cumple
11	Certificado de Buenas Practicas expedido por la Autoridad competente.	Cumple
12	Fotocopia de constancias de por lo menos 8 (ocho) empleados inscriptos en IPS.	Cumple
13	Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo. Empresarial del MIC (La no presentación de documento no significara la descalificación).	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma Alimentos y Servicios S.R.L. cuenta con la capacidad financiera, para hacer frente a los compromisos asumidos según los índices de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, promedio de los 3(tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en el PBC y evaluados por el Comité. Dicho análisis se detalla en el siguiente cuadro:

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)**	**Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)**	**Observación**
Alimentos y Servicios S.R.L.	1,41	0,35	44,15	Cumple

Conforme a los documentos presentados se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas; por tanto el Comité procedió a evaluar los ítems correspondientes a cada lote, de lo cual se concluye que los bienes y/o servicios ofrecidos por Alimentos y Servicios S.R.L. cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Criterios de Evaluación	Alimentos y Servicios S.R.L.
Capacidad Legal	Cumple
Análisis de Precios Ofertados	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el **Pliego de Bases y Condiciones**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Lote**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2017 "Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y CAES", en la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo de G 100.000.000 (Guaraníes cien millones), conforme al siguiente detalle:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017

"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Lote Nº 1 - Servicios de Bocaditos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios.

A la firma Alimentos y Servicios S.R.L. por un monto máximo de G 152.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones quinientos mil) y un monto mínimo de G 76.250.000 (Guaraníes setenta y seis millones doscientos cincuenta mil). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	Unid. de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos Salados (especiales)	Unidad	Bandeja de 100 unidades	1	125.000	125.000
2	Bocaditos Salados (convencionales)	Unidad	Bandeja de 100 unidades	1	123.000	123.000
3	Bocaditos dulces	Unidad	Bandeja de 100 unidades	1	91.000	91.000
Precio total IVA incluido						339.000

Lote Nº 2 - Servicios de Cafetería para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios.

A la firma Alimentos y Servicios S.R.L. por un monto máximo de G 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto mínimo de G 6.250.000 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil).A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Café negro	Unidad	Termo de 2 litros	1	35.000	35.000
2	Café con leche	Unidad	Termo de 2 litros	1	35.000	35.000
3	Cocido negro	Unidad	Termo de 2 litros	1	24.000	24.000
4	Cocido con leche	Unidad	Termo de 2 litros	1	24.000	24.000
Precio total IVA incluido						118.000

Lote Nº 3 - Servicios de Buffet para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios.

A la firma Alimentos y Servicios S.R.L. por un monto máximo de G 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto mínimo de G 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil).A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Plato servido-menú económico	Unidad	Plato de 300 gr.	1	35.000	35.000
2	Postres Varios	Unidad	Compotera	1	11.500	11.500
Precio total IVA incluido						46.500

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017
"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios".

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como precio más bajo, ajustándose a los requerimientos de la Institución.

Es nuestro informe.

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro